

Lo que persuade á los Cavalleros que componen Ciudad no poder Resultar Servicio y más quando se halla esta Ciudad, solbente de los áttaros que tenia Auenda no deben salir, dho Cavalleros deste Ayuntamiento

24 de marzo

El Sr. D. Augustin Romero dixo se depaxa del Acuerdo antedeciente en átena. á ver este celebrad todo é contrario según el parecer de summa. de la R. oñ que sea visto en este Ayuntamiento del R. y supremo Consejo de Castilla, en que manda lo contenido, como tambien según sumerred, esta entendido contra la ley del Reyno y de oñ de la R. chancilleria de Granada, la que expresa visumá mala memoria no hare que tratandose de qualquiera Particular de qualquiera Intererado Directa ó Indirectamente desta salir deste Ayuntamiento por todo lo qual duplica sumerred, al Sr. Alcalde mayor que preside este Ayuntamiento mande, en virtud de las Daciones que lleva dhas tenga devidos efectos su separacion, y hablando modestamente por la contraria se le libre testimonio del Acuerdo su separacion y ántes, con expresion de los Cavalleros que lo componen para lo efecto que le puedan combenir

24 de marzo

El Sr. D. Bernard Anrich dixo que respecto de tratarse sobre la salida del Sr. D. Thomas de Montenegro, y que es de ley que dho Sr. reválga desde luego áff al Sr. Alcalde mayor mande obedecer dha ley y executado esto daré sudictamen en el ásumpto de lo pedido por el Sr. D. Thomas de Montenegro en su Proposizion del Carido antedeciente

24 de marzo

El Sr. D. Alonso Obiedo Alcazar dixo es del mismo Dictamen del Sr. D. Bernard Anrich

